

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

VISTO:

Que el auxiliar superior de 6a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 25 señor Pablo Luis Gasipi, solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de su designación como "asesor de gabinete" del señor Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación (fs.5) y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el art. 11 del R.L.J.N. permite la concesión de licencias extraordinarias sin goce de sueldo a los agentes del Poder Judicial, en supuestos no previstos por el régimen vigente (acordada 34/77).

2°) Que la licencia peticionada -que tiene por objeto prestar colaboración en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Nación, permite, a criterio de este Tribunal, su otorgamiento, máxime cuando el presidente de la Cámara dió su conformidad (fs.6),

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al auxiliar superior de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal señor Pablo Luis Gasipi, 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de agosto del corriente año (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (FR)